

Santa Fe, 15 mayo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 042/2023, caratulado: **Solicitud de dictado de Materias Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1941 se crea la asignatura electiva **"Innovación abierta como herramienta de desarrollo profesional"**, para todo el ámbito de la Universidad.

Que esta Facultad Regional cuenta con alumnos interesados en cursar esta asignatura.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2023, la implementación en esta Facultad Regional, de la asignatura electiva **"Innovación abierta como herramienta de desarrollo profesional"**, con tres (3) horas cuatrimestrales, según lo establecido en la Ordenanza N° 1941 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 194

plz
RRLL
EJD